



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11882

Miércoles 22 de Enero de 2014

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 1998 - Creación de Areas de Turismo Subacuáticas ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1716 y 1744 ..... 3  
Año 2014 - Dto. Nº 10 ..... 3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 08, 11 y 12 ..... 3-4  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº 01, 02, 03 y V-08 ..... 4-5  
Dirección General de Rentas  
Año 2013 - Res. Nº 1192 ..... 5  
Ministerio de Gobierno  
Año 2013 - Res. Nº II-220, II-221 y II-222 ..... 5  
Ministerio de Salud  
Año 2014 - Res. Nº XXI-01 y XXI-02 ..... 5  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca  
Año 2013 - Res. Nº XXIII-62 a XXIII-67 ..... 5-6  
Ministerio de la Producción  
Año 2013 - Res. Nº VII-65 ..... 7  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2013 - Res. Nº XV-137 ..... 7  
Secretaría de la Gobernación  
Año 2013 - Res. Nº XXIX-121 ..... 7  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2013 - Res. Nº XII-124 y XII-125 ..... 7-8  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2014 - Res. Nº 10 ..... 8  
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
Año 2013 - Res. Nº XXVII-66 y XXVII-75 ..... 8  
Secretaría de Trabajo  
Año 2013 - Res. Nº VIII-28 ..... 8

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
Año 2013 - Disp. Nº 92 ..... 8-9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-14

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

AÑO 2013

### PODER EJECUTIVO: Creación de Áreas de Turismo Subacuáticas.

**Dto. N° 1998/13.**

Rawson, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 2121/12-STyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto se propicia la creación de Áreas de Turismo Subacuáticas, (ATS), y su regulación;

Que según lo expresado por la Ley I N° 451 la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas es la que asistirá al Gobernador de la Provincia en materia de planificación, desarrollo, promoción del turismo responsable y conservación de las Áreas Protegidas y en particular: Crear corredores, circuitos, actividades y productos turísticos y acordar su implementación con los municipios correspondientes, la sociedad civil y el sector privado;

Que en virtud de las competencias explicitadas por la Ley mencionada y su Decreto reglamentario N° 108/12 corresponde a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, la reglamentación, control, monitoreo y fiscalización de las actividades turísticas en la provincia del Chubut;

Que esta Secretaría ha creado el Registro Provincial de Operadoras de Buceo y reglamentado el desarrollo de la actividad dentro del ámbito provincial mediante la Resolución N° 080/97 OPT;

Que las actividades permitidas en las Áreas de Turismo Subacuáticas (ATS) serán las de carácter turístico recreativo, de observación, investigación o estudio científico y como tal debe ser reglamentada por la Autoridad Provincial de Turismo y Áreas Protegidas;

Que en consecuencia, procede declarar como Autoridad de Aplicación de las Áreas de Turismo Subacuáticas (ATS), a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, quien será la encargada de reglamentar los aspectos que resulten necesarios y pertinentes;

Que es de suma importancia preservar los atractivos naturales que se encuentran en los Parques Submarinos, para generar un valor agregado a la oferta turística en esta materia;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- ENTIÉNDASE, a los efectos del presente como Áreas de Turismo Subacuáticas (ATS) al área, lecho subacuático y superficie existente dentro de un radio de CIEN (100) metros del punto indicado en las coordenadas que, a criterio exclusivo de la Autoridad de Aplicación, dentro de la jurisdicción de aguas provinciales, resulten unidades ecológicas de interés para su aprovechamiento turístico sustentable y/o posean belleza escénica, y cuyo principal objeto sea la conservación de las especies y el medio en el que habitan.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación identificará las Áreas de Turismo Subacuáticas (ATS) existentes en aguas de jurisdicción provincial y determinará si las mismas son de uso público, de uso restringido o de uso comercial:

- a) Serán ATS de uso público aquellas áreas en las cuales no existirán restricciones de ningún tipo para su acceso;
- b) Serán ATS de uso restringido aquellas áreas en las que la Autoridad de Aplicación estime conveniente establecer restricciones o límites a su uso o aprovechamiento de cualquier tipo;
- c) Serán ATS de uso comercial, aquellas áreas que la Autoridad de Aplicación sujete a aprovechamiento comercial, el que será efectuado exclusivamente por operadoras de buceo inscriptas en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo. Las restricciones impuestas por la Autoridad de Aplicación lo serán sin perjuicio de las reglamentaciones que al efecto se establezcan por las autoridades nacionales respecto a la navegación o buceo.

Artículo 3°.- Las actividades permitidas dentro de las mismas serán aquellas que contemplen el buceo deportivo, la observación, investigación o estudio científico.

Artículo 4°.- PROHÍBESE las siguientes actividades dentro de las Áreas de Turismo Subacuáticas (ATS):

- 1) La pesca y la caza submarina, por cualquier medio y respecto de cualquier especie;
- 2) La extracción y/o recolección de ejemplares de cualquier especie autóctona cualquiera sea el método empleado;
- 3) La remoción, arrastre, deterioro y/o extracción de objetos de allí existentes;
- 4) La navegación a excepción de las embarcaciones afectadas a la prestación de las actividades permitidas.

La Autoridad de Aplicación podrá autorizar mediante acto administrativo fundado la realización de estas actividades.

Artículo 5°.- ESTABLÉCESE como Autoridad de Aplicación de las Áreas de Turismo Subacuáticas (ATS) Provinciales a la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, facultándose a la misma, a crear dichas Áreas, dentro del ámbito de jurisdicción de aguas provinciales.

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI  
HECTOR MIGUEL CASTRO

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2013

### Dto. Nº 1716 19-11-13

Artículo 1°.- MODIFICAR el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - S.A.F. 91 -Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 -Administración de Obligaciones del Tesoro y en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- MODIFICAR el Plantel Básico de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda eliminándose dos (2) cargos Personal de Gabinete de la Planta Temporal y en el Ministerio Coordinación de Gabinete e incrementándose dos (2) cargos Personal de Gabinete de la Planta Temporal.-

### Dto. Nº 1744 28-11-13

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor CUNEO, Facundo (M.I. Nº 26.344.634 - Clase 1978).-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor COUSTET, Carlos Alberto (M.I. Nº 16.391.818 - Clase 1963).-

Artículo 3°.- Los funcionarios designados en los artículos anteriores, percibirán una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 4°.- El señor COUSTET, Carlos Alberto (M.I. Nº 16.391.818 - Clase 1963) reservara el cargo de revista Jefe Departamento Presupuesto - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Dirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

AÑO 2014

### Dto. Nº 10 03-01-14

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio entre la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional, suscripto el 27 de diciembre de 2013, el que se encuentra; protocolizado al Tomo 1 - Folio 001 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 3 de enero de 2014.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### Res. Nº 08 09-01-14

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$ 35.000.-), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Presidente, señor GONZALEZ, Omar Gabriel (DNI 25.470.839), destinado a solventar gastos de organización de la XII Edición de la Fiesta Regional de la Señalada, a realizarse los días 10, 11 y 12 de Enero del corriente año.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014. -

### Res. Nº 11 09-01-14

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinado al Club Coronel Fontana, para solventar gastos de funcionamiento de la mencionada entidad deportiva.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento

1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

**Res. N° 12** **09-01-14**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinado al Polideportivo Municipal, para solventar gastos de funcionamiento.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. N° 01** **14-01-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.161,43), a favor de la Municipalidad de Cholila en la persona de su Intendente Municipal, Doña Edith Valeria CAMPOS, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar los gastos generados por la construcción de un filtro y reservorio de agua potable de la boca toma del Valle del Lago Rivadavia.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 02** **14-01-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada "CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BELGRANO" en la persona de su Presidente, Señor Milton Danielo REYES (DNI N° 22.679.066) y el Señor Alejandro CASTELLANOS (DNI N° 17.633.348) Tesorero de la institución mencionada, con el objeto de

sufragar los gastos que en concepto de transporte, alojamiento y honorarios de los árbitros intervinientes en las competencias deberá afrontar la institución mencionada como único participante provincial en el "Torneo Argentino B", organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 - Actividad 5 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014 - UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 03** **16-01-14**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Conesa 350 de la ciudad de Rawson, propiedad de la Señora Nora Anabel DOMATO de ARTERO (D.N.I. N° 05.139.967) el cual será destinado a vivienda del Señor Juan COLIHUEQUE, designado en el cargo de Director General de Registro, Seguimiento, Control de Convenios y Bienes Registrables, por el término de VEINTICUATRO (24) meses de plazo contractual a partir del 20 de enero de 2014, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) mensuales por el primer año de contrato y DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200,00) por el segundo año del vínculo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 224.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 93.500,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015.

**Res. N° V-08** **16-01-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el traslado a realizar por personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuarse durante el período comprendido entre los días 16 al 27 de enero de 2014 en la localidad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), con motivo de trasladar al plantel de la "Escuela Madrynense".

Artículo 2º.- DESÍGNASE a los agentes pertenecientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete, señores ZAPATA, Alejandro (MI N° 27.525.985) y CASTILLO, Mario (MI N° 14.540.047), integrantes del traslado autorizado por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AUTORÍZASE al traslado del vehículo oficial marca "Mercedes Benz" Número de Dominio HDQ – 314 a la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el que será utilizado para realizar el traslado autorizado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

---

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### AÑO 2013

#### Res. N° 1192 27-12-13

Artículo 1°.- ENCUÁDRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Punto III – Apartado b) del artículo 7° del Decreto N° 42/80.

Artículo 2°.- CONTRÁTASE a la firma "ZAVICO S.R.L." (CUIT N° 30-71008583-4) para la realización de trabajos de colocación de pisos, revestimientos y artefactos sanitarios, los cuales serán abonados al finalizar las mismas, previa conformidad del Señor Director General de Rentas y del Arquitecto, Señor Pablo Martino, encargado de la Dirección Técnica de la refacción sobre el inmueble de propiedad de la Dirección General de Rentas sito en calle Pellegrini N° 724.

Artículo 3°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 55.310,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.03 del Ejercicio 2014.

I: 17-01-14 V: 23-01-14

---

## MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. N° II-220 30-12-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en la Ley XVIII - N° 32 (Antes Ley 3923), a partir del 01 de Abril de 2013 al agente PUCA, Telmo Pastor (DNI N° 8.201.975 - Clase 1947), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3 - 001 - Clase I - Categoría 14 Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Cushamen, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno.-

#### Res. N° II-221 30-12-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 04 de noviembre de 2013, la renuncia interpuesta por el señor Ricardo Daniel Seferino CASADO (DNI N° 16.563.874 - Clase 1963), al cargo Director General de Autotransporte Terrestre - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1287/13.

#### Res. N° II-222 30-12-13

Artículo 1°. Reconocer y abonar sesenta y dos (62) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2013, al agente Rodolfo MIÑAN GARCIA (DNI N° 24.449.279 - Clase 1975), cargo Guardafauna, Código 1-020- Clase III, Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, con asignación de funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Ejercicio 2013.

---

## MINISTERIO DE SALUD

### AÑO 2014

#### Res. N° XXI-01 15-01-14

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el agente PRUSSO Martín Carlos (M.I. N° 14.388.271 - Clase 1961), a cargo de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud del Ministerio de Salud, a partir del 08 de julio de 2013 y hasta el 19 de julio de 2013 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

#### Res. N° XXI-02 15-01-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ALVARADO, María Paula (Clase 1983- M.I. N° 29.848.257), al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Licenciada en Obstetricia en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

---

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, BOSQUES Y PESCA

#### Res. N° XXIII-62 30-12-13

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Adrián Nicolás NAVARRO (M.I. N° 31.334.079 - Clase 1985) al Cargo Combatiente Inicial – Categoría 5 – Planta Temporal de Servicio Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 31 de mayo de 2013.-

Artículo 2°: Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veinte (20) días de licencia año 2012 de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91;

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será: imputado a Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 -Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores –Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° XXIII-63 30-12-13**

Artículo 1°: Aceptar a partir del 01 de Septiembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Inés Cristina EVANS (M.I. N° 17.395.553 - Clase 1965) al Cargo Jefe División – Categoría 12 – Nivel III – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, del que se encuentra a cargo desde el 03 de Agosto de 2005 y al de reserva Clase IV – Ayudante Administrativo – Agrupamiento Técnico Administrativo – Planta Permanente ambos dependiente de la subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, para acogerse a los beneficios de la Jubilación para trabajador con hijo con discapacidad – Ley XVIII N° 65.-

Artículo 2°: Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, se procederá a abonar a la agente mencionado en el artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia año 2012 y veintitrés (23) días de licencia proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto 2005/91;

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será: imputado a Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 -Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – Programa 16 – Desarrollo Forestal - Actividad 1 – Conducción Desarrollo Forestal y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° XXIII-64 30-12-13**

Artículo 1°: Aceptar a partir del 04 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por el agente Yamil Jorge BALUL (M.I. N° 30.883.690 - Clase 1984) al Cargo de Subsecretario de Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

Artículo 2°: Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, se

procederá a abonar al señor Yamil Jorge BALUL veinte (20) días de licencia año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1905/01.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será: imputado a Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 -Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – Programa 1 – Conducción Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – Actividad 1 – Conducción Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

**Res. N° XXIII-65 30-12-13**

Artículo 1°: Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a la agente Andrea Verónica KERK (MI N° 26.600.822 – Clase 1973) veintún (21) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional año 2013 amparada por Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será: imputado a Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 -Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – Actividad 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

**Res. N° XXIII-66 30-12-13**

Artículo 1°: Aceptar a partir del 12 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por el agente Juan Manuel PRITCHARD (M.I. N° 25.619.635 - Clase 1976) al Cargo Director General de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

Artículo 2°: Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente diecisiete (17) días de licencia proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 6° -Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será: imputado a Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 -Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – Programa 1 – Conducción Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca – Actividad 1 – Conducción Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

**Res. N° XXIII-67 30-12-13**

Artículo 1°: Aceptar a partir del 20 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por la agente Berta Mariela LLANQUINAO (M.I. N° 17.900.764 - Clase 1966) al Cargo Director de Coordinación de Gestión dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN****Res. N° VII-65 23-12-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MANSILLA, Fermina (M.I. N° 5.397.211 - Clase - 1947), a partir del 01 de enero de 2014, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, quien revista en el cargo: A/C Jefe de División Mayordomía - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Reserva: Mayordomo - Código 1-013- Clase II - Personal de Servicios - Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos del Ministerio de la Producción .-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, se Procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior pendientes de usufructo QUINCE (15) días de Licencia Anual Reglamentaria, por el período 2012 y TREINTA Y CINCO (35) días del período 2013, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1 Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad 1 Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio: 2013.-

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-137 30-12-13**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 24 de Noviembre de 2013 al agente OPAZO, Polidoro (M.I. N° 12.639.179 - Clase 1957) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase X - Equipista «A» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Artículo 2°.- LIQUIDAR a los Derechohabientes del agente OPAZO, Polidoro (M.I. N° 12.639.179 - Clase 1957) treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conser-

vación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN****Res. N° XXIX-121 06-12-13**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Diciembre de 2013.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° XII-124 30-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre de 2013 la renuncia al Cargo. Oficial de Primera – Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente Raúl LAGOS (MI N° 12.639.157 – Clase 1956), dependiente del Departamento Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua y Saneamiento Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013 .-

**Res. N° XII -125 30-12-13**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 11 de noviembre de 2013, al agente HANZICH, Osvaldo Daniel (MI N° 12.907.789 - Clase 1957) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo 10/11 - Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derechos - habientes los sueldos

correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto el Artículo 26° de la Ley I N° 74, como así también veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria - parte proporcional Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Públicos - SAF: 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y ejecución Obras públicas.-

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### AÑO 2014

#### Res. N° 10 14-01-14

Artículo 1°: SANCIONAR a la señora GRACIELA MULLER con multa de 10 módulos, equivalentes a la suma de \$ 24.330 (PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA); por la infracción al Artículo 34 de la Ley XVII N° 53.-

Artículo 2°: ORDENAR la remoción de las estructuras de contención reseñadas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 inc. d) de la Ley XVII N° 53, en un plazo de quince días de notificada la presente debiendo acreditar fehacientemente dicha circunstancia ante este organismo.-

Artículo 3°: ESTABLECESE que la multa deberá abonarse dentro de los diez días de notificada la presente, en el Banco del Chubut S.A, Caja de Ahorro 021-001-09000198/5 Cuenta Presupuestaria IPA- Fuente 2.37 y acreditarse dicha circunstancia ante este Instituto con copia del comprobante respectivo.-

Artículo 4°: HAGASE saber que contra la multa aplicada, previo pago de la misma, procederá recurso jerárquico en el plazo de diez días de notificada. El recurso deberá deducirse ante la autoridad administrativa que impuso o notificó la sanción. (Artículos 213 del Decreto 1138/12 y su modificatorio 1497/13).-

---

## SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

#### Res. N° XXVII-66 31-10-13

Artículo 1°: Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas durante el mes de Octubre del año 2013, a agentes, cuyo total asciende a TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS (352) horas extraordinarias.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 Conser-

vación de Áreas Protegidas - Actividad : 1 - Operaciones y Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad 1 - Desarrollo Turístico – Ejercicio 2013.-

#### Res. N° XXVII-75 30-12-13

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas al Licenciado Javier Alejandro TOLOSANO, (M.I. N° 22.632.966- Clase: 1972), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria pendiente de usufructo del año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 1905/01.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 Programa: 92 - Reclamos de Gastos en Personal - Actividad: 1 - Reclamos de Gastos en Personal - Ejercicio: 2014.-

---

## SECRETARIA DE TRABAJO

#### Res. N° VIII-28 30-12-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2013, la renuncia interpuesta por la Señora OTERO, Noelia Ruth (M.I. N° 25.442.779 – Clase 1976), en el cargo Agrupamiento Personal Técnico, Código 3 – 001 – Clase I – Oficial Superior Administrativo – Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo.

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

#### Disp. N° 92 30-12-13

Artículo 1°: Habilitar la Temporada de Caza Mayor del ciervo colorado (*Cervus elaphus*) en el periodo comprendido entre del 1° de marzo y el 1° de mayo del 2014.

Artículo 2°: En todos los casos se deberá dar cumplimiento a la normativa existente para el desarrollo de dicha actividad, comprendida en la Disposición N° 03/02-DFyFS, que se fija como reglamento de Caza Mayor de Ciervo Colorado.

Artículo 3°: Fíjase como fecha límite para la inscripción de las áreas de caza mayor el día 10 de febrero de 2014.-

Artículo 4°: Dejar sin efecto la Disposición N°45/05 DFyFS y habilitar la planilla de solicitud para la inscripción de Áreas de Caza de Ciervo Colorado.

Artículo 5°: De acuerdo a lo establecido en la Ley XXIV N° 64 de obligaciones tributarias, en su Art. 83, inciso c) d) y e), respectivamente, resultan los siguientes valores en Pesos:

\* Licencias de caza mayor en áreas de caza mayor residentes y no residentes PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), y extranjeros PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00.-).-

\* Tasa de Inscripción para Áreas de Caza en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1000,00.-).-

\* Precintado de cornamenta de ciervo colorado, residentes y no residentes en la Provincia de Chubut, en PESOS QUINIENTOS (\$ 500), y extranjeros en PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-).-

Artículo 6°: Los cazadores deberán poseer los correspondientes permisos de caza mayor, la autorización escrita del responsable del área de caza, asimismo cuando el cazador desee transportar la cornamenta fuera del área de caza, deberán precintarse. Para transportar la cornamenta fuera de los límites de la provincia, las mismas deberán ir acompañadas de la correspondiente guía de tránsito interprovincial.-

Artículo 7°: El propietario del área de caza mayor de ciervo colorado, autorizado por la autoridad de aplicación, será responsable de la seguridad de los cazadores y del accionar de los mismos.-

Artículo 8°: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre, no se responsabilizará por los accidentes y/o daños que pudieren ocasionar y/o sufrir por cualquier motivo los cazadores y/o sus acompañantes. El simple hecho de ingresar a las áreas de caza implicará la aceptación de pleno de la presente Disposición, y el no cumplimiento de la misma será penado de acuerdo a lo establecido por la Ley XI N° 10 y su decreto Reglamentario 869/90 y el Reglamento de Caza Mayor – Disposición 03/02 DF Y FS.-

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650,1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEGRE, ANTENOR y VAZQUEZ, MARÍA AGUSTINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALEGRE, ANTENOR y VAZQUEZ MARÍA AGUSTINA s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001631/2013) Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto 26 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-01-14 V: 24-01-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABALEIRO COSTAS, ELADIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CABALEIRO COSTAS, ELADIO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002083/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Septiembre, 19 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-01-14 V: 24-01-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, hace saber que se ha dispuesto la presente publicación, a fines de hacer saber el pedido de supresión de apellido paterno respecto a CLAUDIA EDITH GIMENEZ, a fin de que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder en autos caratulados: "GIMENEZ, CLAUDIA EDITH S/MODIFICACIÓN DE USO DE NOMBRE" (Expte N° 1012 – Año: 2013).- Publíquese UNA vez por mes durante DOS meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 23 de Diciembre de 2013

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

P: 22-01-14 y 21-02-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don Juan AGUILERA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «AGUILERA, JUAN s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1898/2013). Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario «El Patagónico» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2.013.

PATRICIAR. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AZUCENA MARÍA GAGO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BOARI UBALDO FERMIN y GAGO, AZUCENA MARIA S/SUCESION» (Expte. N° 2147/2008). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 08 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en los autos caratulados: “MACKENSEN, JUAN ALBERTO S/SUCESION Ab-Intestato”, Expte. N° 2576/2013”, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2013.

PATRICIAR. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-01-14 V: 22-01-14.

**EDICTO LEY 11.867.**

Se comunica que la señora Joaquina Mercedes SOBCZUC, con domicilio en calle San Martín número 983 de Comodoro Rivadavia, Chubut, transfiere a Esteban MAZZUCA, con igual domicilio, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación “**MERCEDITAS**» con domicilio en calle San Martín número 983 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Rubro: Mercería y afines. Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita n Rufino Riera N° 256 P.B. Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo del donatario.-

I: 22-01-14 V: 28-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT****EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DEL SAPO, que el Sr. Jaime Raposeiras, ha solicitado permiso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 150.000,00 m³/año (0,96 l/ha.s), para su utilización de riego de 5,00 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 20-e de la Fracción D, Sección J-I, Departamento de Cushamen y Languiño, Ejido Paso del Sapo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA) – ESTABLECIMIENTO “SAN JOAQUIN” – JAIME RAPOSEIRAS – PASO DEL SAPO (EXPTE. 0879 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la ultima publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 20-01-14 V: 22-01-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: RIPOAIKE SA  
N° DE INSCRIPTO: 907-322188-1  
N° DE C.U.I.T.: 30-70968259-4  
DOMICILIO: CORRIENTES N° 925  
LOCALIDAD: PTO. MADRYN  
PROVINCIA: CHUBUT  
CODIGO POSTAL: 9120

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes LEY XXIV N° 51 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Liquidación Impositiva realizada por la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos

.. Dicha Liquidación, se detalla a continuación:  
 N° DE LIQUIDACIÓN: 0068/2013-DR(0)  
 N° DE EXPEDIENTE: 116/2013-DGR  
 PERIODOS ABARCADOS: 01/10 a 09/10  
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 10.626,98  
 SON PESOS: DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS  
 CON 98/100.-

ACCESORIOS AL 18/10/2013 (ART. 38° C.F.)  
 \$ 5.791,34  
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
 \$ 16.418,32  
 SON PESOS: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS  
 DIECIOHO CON 32/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 531,35

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.594,05

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 2.125,40

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.656,75

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 17-01-14 V: 23-01-14.

### BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 8 de Febrero de 2014 a las 8,00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2013.
- 2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.
- 3º) Destino del Resultado del ejercicio 2013
- 4º) Elección de dos socios para firmar el Acta

CARLOS RAUL CASTRO  
 Gerente

I: 21-01-14 V: 27-01-14.

#### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

##### Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N°185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Enripiado de la Ruta Provincial N° 1 Tramo: Rocas Coloradas

- Puerto Visser, Sección II: Km. 10,3 - Km. 20,00", presentado por la Administración Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1864 MAyCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/)) y en el Municipio de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Comodoro Rivadavia, sita en calle Mitre N° 837 2do. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Código Postal 9000).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 22-01-14 V: 23-01-14.

---

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Provincia del Chubut**

El Consejo de la Magistratura del Chubut, convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos”.

-“Juez de Cámara para la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew”.

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 14 de Febrero de 2014, a las 13:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

El reglamento Anual de concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible por Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar))

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario

I: 20-01-14 V: 22-01-14.

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y TRANSPORTE  
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA  
NACIONAL DE AEROPUERTOS  
(ORSNA)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2013  
(ORSNA - FIDEICOMISO)**

EXPEDIENTE ORSNAN°: 330/11  
CUDAP: EXP-S01:0069117/2012

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Rehabilitación y Ampliación de Pavimentos e Instalaciones de Nuevas Ayudas Visuales de la Pista 06-24, Calle de Rodaje, Plataforma y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto “Almirante ZAR” de la Ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT”.

Presupuesto oficial: \$ 148.740.000 IVA incluido.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS VEINTE DÍAS (320) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 16 de enero hasta el día 12 de febrero de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en [www.orsna.gov.ar](http://www.orsna.gov.ar).

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 07 de marzo de 2014.

**Nota:** La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 17 de febrero de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 148.740,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 16-01-14 V: 05-02-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**LICITACION PUBLICA N° 02/14**

**“AMPLIACION DE SEDE ASOCIACION VECINAL MARIANO MORENO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.026.142,67.  
Capacidad de Ejecución: \$ 2.052.285,34  
Plazo Ejecución: 180 días.  
Garantía de Oferta: \$ 10.261,42.  
Valor del Pliego: \$ 1.026,00.

Fecha y Hora Apertura: 28/02/2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE de 2013.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I.P.V.y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson - Chubut, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 16-01-14 V: 22-01-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/13****AVISO DE LICITACIÓN**

**OBJETO OBRA: «LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACIÓN A TREVELIN».**

MODIFICACIÓN DE LUGAR Y HORARIO DE APERTURA: EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014, EN EL SALON CENTRAL DE TREVELIN, SITO EN CALLE 28 DE JULIO Y AVDA. PATAGONIA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT, A LAS 14:00 Hs.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS EL DIA 24 DE ENERO HASTA LAS 13:30 HS. EN EL SALON CENTRAL DE TREVELIN, SITO EN CALLE 28 DE JULIO Y AVDA. PATAGONIA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT.

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/13****AVISO DE LICITACIÓN**

**OBJETO OBRA: “AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LÍQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL - 3° ETAPA».**

MODIFICACIÓN DE LUGAR Y HORARIO DE APERTURA: EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014, EN EL CENTRO CULTURAL MELIPAL, SITO EN AVDAS. FONTANA Y ALVEAR DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT, A LAS 15:30 Hs.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS EL DIA 24 DE ENERO HASTA LAS 15:00 HS. EN EL CENTRO CULTURAL MELIPAL, SITO EN AVDAS. FONTANA Y ALVEAR DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT.

I: 21-01-14 V: 23-01-14.

---

**REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 MFPS**

**Objeto: Adquisición de 30.000 (Treinta Mil) kits escolares para los niveles Primario y Secundario en el marco del Programa «Iguales y a la Escuela» Edición 2.014.-**

Presupuesto oficial: Pesos Tres Millones Ciento Sesenta Mil (\$ 3.160.000,00.) Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos (\$ 31.600,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Ciento Sesenta (\$ 3.160,00.-)

Fecha y Hora de apertura: Viernes 31 de Enero del 2.014 a las 11:00 hs.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 – 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro. 203 – 1° piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut). Teléfonos - fax Nros (0280) 4484922 - 4481392 o email: comprasmfps@chubut.gov.ar-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1.172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax Nros (011) 43822009 - 43824530 - 43820114.-

I: 22-01-14 V: 27-01-14.

### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.